



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR. Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	• FIDEL ENRIQUE MENDOZA PINZÓN - CC: 18.971.437
DEMANDADO:	• JULIA HERRERA BALLESTEROS - CC: 33.216.176
RADICADO:	202284089001 2018 00473 00

ASUNTO:

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que fuera objetada y siendo que esta se practicó con el lleno de los requisitos del artículo 446 del C. G. del P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez